

**SEÑORA JUEZA SUSTANCIADORA, DRA. TERESA NUQUES MARTÍNEZ,
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:**

Dr. Marco Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio, delegado del Procurador General del Estado, de conformidad con los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado y de su respectivo Reglamento Orgánico Funcional, dentro de la **Acción Pública de Inconstitucionalidad No. 0007-16-IN**, propuesta por los señores Farith Simon, Daniela Salazar Marín, Juan Pablo Albán, Ramiro Andrés Estrada Proaño, Karen Soledad Sichel Arciniega en contra del artículo 18, numeral 22, de la Ley Notarial, de acuerdo a la reforma introducida por la Disposición Reformativa Décimo Quinta del Código Orgánico General de Procesos, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 506 del 22 de mayo de 2015, ante usted comparezco y manifiesto:

Que, ratifico la intervención de la Dra. Karola Samaniego Tello, en la audiencia pública llevada a cabo el 19 de abril de 2021, a partir de las 10h00. En tal virtud, sírvase declarar legitimada dicha intervención.

Notificaciones que correspondan las recibiré en la casilla constitucional No. 018 y en las siguientes direcciones electrónicas marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec y jsamaniego@pge.gob.ec.

Acompaño copia certificada de la acción de personal que acredita mi comparecencia.

Dr. Marco Proaño Durán
**DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO
DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
MAT. 17-1998-87 - FORO DE ABOGADOS**

Elaborado por: Dra. Karola Samaniego / Sofi 17-May-2021
Revisado por: Dra. Alexandra Mogrovejo